



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001173

Fecha: 02/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca un Acto Administrativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

*Por el Decreto 2015070001626 del 07 de mayo de 2015, se modificó la Planta de Cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 2018070000928 del 05 de abril del 2018 se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa Técnica Agroindustrial de Calamar del municipio de Calamar del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, al señor **JOHN CLIMACO RODRIGUEZ CONAPIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **73.190.214**, Químico, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Naturales y Química, en la Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque del municipio de Abejorral, en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente.

* Mediante oficio Radicado 2018010143363 del 16 de abril del 2018, el señor **JOHN CLIMACO RODRIGUEZ CONAPIA**, solicita a la Secretaría de Educación de Antioquia le sea revocado el Decreto de Traslado por Convenio interadministrativo Nro. 2018070000928 del 05 de abril del 2018.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2018070000928 del 05 de abril del 2018, por el cual se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa Técnica Agroindustrial de Calamar del municipio de Calamar del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, al señor **JOHN CLIMACO RODRIGUEZ CONAPIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **73.190.214**, Químico, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Naturales y Química, en la Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque del municipio de Abejorral, en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad al nombramiento en Propiedad en la Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque del municipio de Abejorral, al señor **JOHN CLIMACO RODRIGUEZ CONAPIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **73.190.214**, Químico, Docente de Básica Secundaria, Área de Ciencias Naturales y Química, sin



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

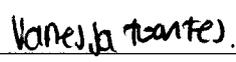
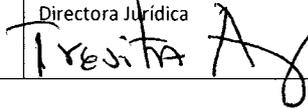
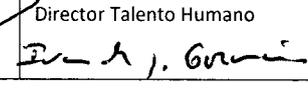
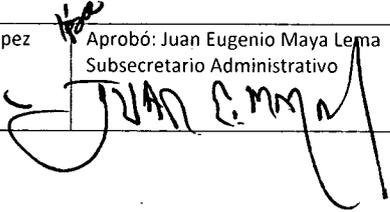
solución de continuidad, debiendo aportar certificado de la prestación efectiva de labores en ese establecimiento educativo ante la oficina de nómina de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Vanessa Fuentes 20/04/2018 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
--	--	---	---